**MATERIA**

|  |
| --- |
| DERECHO A LA INFORMACIÓN (2019) |

**FACULTAD**

FACULTAD DE HUMANIDADES

**CARRERA**

|  |
| --- |
| COMUNICACIÓN |

**SEDE**

|  |
| --- |
| MENDOZA |

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

PRIMER SEMESTRE – 3° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA (CBC – OTROS)

**TURNO**

|  |
| --- |
| NOCHE |

**CARGA HORARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| HORAS TOTALES | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
|  |  |  |

**EQUIPO DOCENTE**

|  |
| --- |
| PROFESOR TITULAR: DR. MARIANO TALQUENCA |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

|  |
| --- |
| SIN CORRELATIVIDADES PREVIAS |

**ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

|  |
| --- |
| SIN CORRELATIVIDADES POSTERIORES. |

**FUNDAMENTOS**

|  |
| --- |
| Que el alumno pueda identificar la importancia de la formación universitaria en la definicióndel perfil del comunicador, a través de la visión crítica y reflexiva de la  realidad y la necesidad imperiosa de su compromiso con ella. |

**OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

|  |
| --- |
| Competencias Generales   * Identificar consecuencias desde el punto de vista jurídico del ejercicio de la libertad de expresión y de información por parte de los medios y de quienes se expresan a través de ellos.   Competencias Conceptuales Específicas   * Reconocer la importancia del Derecho de la Información, la ética   periodística y el derecho a la comunicación, su objeto y contenido.  Competencias Procedimentales Específicas   * Comprender e integrar los conocimientos adquiridos y desarrollar el   espíritu crítico reflexivo en análisis de las instituciones del derecho a la  información.  Manejar material e instrumentos técnicos para acceder a las fuentes  nacionales y supranacionales.  Competencias Actitudinales Específicas   * Hacer tomar conciencia de los derechos ciudadanos relacionados con la información. |

**CONTENIDOS**

|  |
| --- |
| **MÓDULO I: EL DERECHO.**  Concepto de Derecho. Nociones Generales. Normas Jurídicas y Normas Morales. El Derecho Natural y el Derecho Positivo (distinción entre Derecho Público y Privado). Ramas del derecho Positivo: Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo.  Sistemas de derecho: Continental Romanista y CommonLaw.  La ley. Concepto, caracteres. La Pirámide Jurídica de Hans Kelsen. Proceso de Formación de una Ley. Ejercicio de los derechos: Teoría del Abuso del Derecho art. 10 CCyCN Ley 26.994.  **MÓDULO II: EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.**  Presentación del Derecho a la Información. Evolución histórica, contenidos, sentido actual, alcance y límites. Libertad de expresión y derecho a la información. La información como derecho humano. La introducción del derecho a la información como derecho positivo. Constitución Nacional de 1994. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).  **MÓDULO III: RESPONSABILIDAD**  Responsabilidad de los medios de prensa. Responsabilidad civil. La protección de los derechos personalísimos: derecho a la honra, a la intimidad, vida privada e imagen. Responsabilidad penal: veracidad e interés público de la información como requisitos del ejercicio legítimo de la libertad de información.  Rol del Estado como garante del derecho a la información. La despenalización de la palabra en la argentina.  **MÓDULO IV: LEGISLACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  Derecho de Acceso a la Información. Decreto 1172/03 de Derecho de Acceso a la Información Pública y régimen de audiencias públicas. Ley 25.326: protección de los datos personales. Habeas Data.  **MÓDULO V: EL SUJETO DEL DERECHO**  Problemática del Sujeto Profesional. Estatuto Profesional del Periodista Ley 12.908. Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia.  **MÓDULO VI: TELECOMUNICACIONES**  Marco regulatorio de las telecomunicaciones. El antecedente de la Ley 22.285. Ley de Radiodifusión 26.522. Legislación antimonopolios.  **MÓDULO VII: PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LOS NUEVOS MEDIOS TECNOLÓGICOS**  La protección de los derechos fundamentales en el ciberespacio. Propiedad intelectual Ley 11.723. |

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

|  |
| --- |
| 1. DESANTES GUANTER, José María, “Una idea del derecho a la información”, en La información como derecho, Madrid, Editora Nacional, 1974, pp. 23-94. 2. ROSSI, Diego; DE CHARRAS, Diego y LOZANO, Luis, “Ciudadanía(s) y derecho(s) a la comunicación” en Guillermo Mastrini, Diego de Charras y Ana Bizberge (Eds.), Las Políticas de Comunicación en el siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos, Buenos Aires, La Crujía, 2013. 3. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: “El rol del Estado como garante del derecho humano a la comunicación”, en Revista Derecho Público. Año I N°1, Buenos Aires, Ediciones Infojus, 2012. 4. GÜIDA, María Clara, “Nociones básicas de Derecho”. Documento de cátedra. 5. PORTO, Ricardo: *Libertad de expresión y derecho a la información en Latinoamérica: Tres visiones regulatorias*, Ed. Albremática, Buenos Aires, 2016. Pp. 16 a 32. 6. Constitución de la Nación Argentina: Cualquier edición que incluya la reforma de 1994 y los tratados incorporados en forma completa. 7. LORETI, Damián, “Aplicación de los principios de libertad de expresión del artículo 13 de la Convención Americana sobre derechos humanos”, en Abramovich, Víctor, Bovino, Alberto y Courtis, Christian (comp.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, CELS-Canadian Development Agency, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2007, pp. 965-986. 8. REY Sebastián: *Los desafíos del sistema interamericano de protección de derechos humanos en el siglo XXI,* Ediciones de la UnLa, Lanús, 2015. Cap. 2, pp. 45-76. 9. LORETI, Damián: “Los aportes de la CIDH en materia de prevención contra la censura previa”, en revista CEJIL, AÑO I, Nº 1, diciembre de 2005, pp.75- 84. 10. LORETI, Damián y LOZANO, Luis: “El derrotero de la censura”, en *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*, CAPÍTULO 3, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 2014 11. ELIADES, Analía, “El derecho de rectificación o respuesta en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” (Ficha de Estudio- especial para la Cátedra II de Derecho a la Comunicación – UNLP). |

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

|  |
| --- |
| CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.  CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.  RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos. |

**REGULARIDAD**

|  |
| --- |
| La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 70% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. Cada parcial y trabajo práctico tendrá una recuperación. |